

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23658 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley concursal,

hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 475/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0031690, por auto de fecha 9/07/20, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. JOSÉ TOMÁS CURIEL LÓPEZ, con n.º de identificación 50.184.282F, y domiciliado en calle Domingo de Alboraya, n.º 14 3.ªA Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JUAN JESÚS CASTILLO BARROS, con domicilio postal en la calle Blasco de Garay, n.º 94 5.º dcha Madrid 28015, y dirección electrónica juan@castillobarros.es, TELÉFONO 910022175 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 21 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200031182-1